



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Bogotá D.C., 1/09/2026

Señores

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS

Ciudad

Referencia: Desempate Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RFQ.

Estimados señores:

Por medio de este documento el Consorcio @ R&J, en adelante el "Proponente", manifiesta:

1. PUNTAJE PARA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Mediante el presente formato, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

OPCIÓN	CONCEPTO	(SI/NO)
1	Promoción de Servicios Nacionales	SI
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	NO
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	NO

1.1. Ofertas de Origen Nacional – 10 PUNTOS:

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, y demás normativa que regula la materia, que los bienes **Si X** / **No** presentados son nacionales, y según las disposiciones del pliego de condiciones cuento con los siguientes bienes inscritos y vigentes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN) de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, los cuales corresponden a:

empresaNi tNumero	radica do	empresaRazonSoc ial	productoSub partidaId	programaId	productoNomb reComercial	solifechaVe ncimiento
9009175120	RPBN01 90047	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3402909900	Registro de Producción Nacional	LIMPIAVIDRIOS	07-07-2027
9009175120	RPBN01 90386	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3402901000	Registro de Producción Nacional	SHAMPOO ALFOMBRAS	07-07-2027

9009175120	RPN01 90387	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3307490000	Registro de Producción Nacional	AMBIENTADOR	07-07-2027
9009175120	RPN01 90484	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3405900000	Registro de Producción Nacional	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS	09-07-2027
9009175120	RPN01 90493	REPRESENTACIONE S D JESCA SAS	3402429000	Registro de Producción Nacional	LIMPIADOR MULTIUSOS	09-07-2027

Para los bienes que cuenten con RPN, en caso de que el producto o bien sea entregado por un tercero que NO es el proponente deberá adjunto certificado donde consta la relación comercial entre las partes, y su duración hasta el final del acuerdo marco **de conformidad con lo descrito en el numeral 6.4.1.1. Promoción de Servicios Nacionales (bienes relevantes) del Pliego de Condiciones.**

El proponente deberá indicar, cuál de las dos opciones utilizará para realizar la acreditación de la cadena de distribución, para que Colombia Compra Eficiente pueda así definir la forma en cómo será evaluada, indicando a continuación, para tal fin si remitirá los soporte para la acreditación de la Opción A u Opción B:

OPCIÓN A: **X**

OPCIÓN B:

De acuerdo con lo siguiente:

▪ **Opción A – Fabricante-Proponente:**

Esta opción corresponde al escenario en el cual el fabricante del bien suministra directamente los bienes al Proponente que participa en el proceso de selección. De igual forma, aplica en el caso en el cual el proponente sea directamente el fabricante de los bienes.



El Proponente debe aportar un documento expedido y firmado por el representante legal o la persona competente para tal fin del fabricante en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar:

- La relación contractual entre el representante del fabricante y el proponente;
- Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar el bien o los bienes relacionados;

- iii. Que la marca ofrecida por el Proponente coincida con la marca certificada por el fabricante;
- iv. La fecha de suscripción del mencionado documento no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso;
- v. Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

En el escenario que el proponente sea el mismo fabricante de los productos, deberá allegar documento mediante el cual se pueda validar la información relacionada previamente, la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal.

• **Opción B – Fabricante-Distribuido Autorizado-Proponente:**

Esta opción corresponde al escenario en el cual el fabricante suministre bienes a un distribuidor autorizado o representante de marca, y este a su vez sea quien le suministre los bienes al proponente. También aplica este escenario en el caso en el cual un distribuidor autorizado sea quien suministre los bienes al proponente, donde debe verificarse la cadena de distribución como se evidencia a continuación:



El Proponente debe aportar:

(a) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del fabricante, en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar:

- i. La relación contractual entre el representante del fabricante y el distribuidor autorizado;
- ii. Que está autorizado para distribuir o comercializar el bien
- iii. Que la marca ofrecida por el Distribuidor Autorizado coincide con la marca certificada por el fabricante;
- iv. Un contacto del fabricante con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

y

(b) un certificado o documento expedido y firmado por el representante legal o la persona designada para tal fin del distribuidor autorizado o representante de la marca en los que se pueda evidenciar:

- i. La relación contractual entre el representante del distribuidor autorizado y el proponente;
- ii. Que el Proponente o cualquiera de los integrantes del Proponente plural está autorizado para distribuir o comercializar los bienes relacionados;
- iii. La fecha de suscripción del mencionado documento **no podrá ser mayor a dos (2) meses calendario** contados a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso;
- iv. Un contacto del distribuidor autorizado con teléfono o correo electrónico con el fin de que este pueda ser usado para verificar la veracidad de la certificación presentada. El comité evaluador designado por Colombia Compra Eficiente podrá contactarse con la persona relacionada en el documento si a bien lo considera.

Y para los fines del caso, adjunto con este formato copia simple del documento con el registro (RPBN) y/o captura de pantalla del VUCE, el cual será verificado por parte de la entidad al momento de la evaluación.

Cordialmente

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Consortio @ R&J
NIT: 901.902.599-9
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 16
Celular: 3052626574 / 3118463224
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com

